

Río Gallegos, 1º de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.957/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 171/20 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", bajo la Dirección de la Tec. Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2020;

QUE mediante nota de fecha 28 de septiembre de 2020 la Tec. Mariana ALTIERI solicita la contratación del Sr. Pablo ALLOU para desempeñarse como consultor en el marco del Proyecto denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", a partir del 1º de octubre y por el término de TRES (3) meses, detallando las funciones a realizar por el mismo;

QUE obra nota de aceptación, Currículum Vitae, datos de la cuenta bancaria y condición ante la AFIP del Sr. Pablo ALLOU;

QUE por nota N° 139/20 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación de UN (1) consultor con una carga horaria de 15 horas semanales, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 26.620,00), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE mediante nota N° 192/20 la Secretaría de Extensión ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 232-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Pablo ALLOU (CUIT N° 20-36020910-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas como consultor del Proyecto Especial de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", de la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 26.620,00) mensuales, a partir del 1º de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2020;

ARTÍCULO 2º.-AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a las Fuentes de Financiamiento 11. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 3, y/o, 12. RECURSO PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3, y/o, 11. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 09 - INCISO 3 y/o, 16. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 09 - INCISO 3. Unidad Principal

///



DISPOSICIÓN

N° 412/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

002 Unidad Académica Río Gallegos - Sub Unidad Código 102 Secretaría de Extensión - Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Maria Guillerma Melgarejo
Decano
UNPA-DARG